



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO
UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

PNL 13 12 934

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
PRESENCIA	<i>16</i> ASISTENTES
DEL DÍA	15 FEB. 2012
PARTICIPANTE	
N.º 934	

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D. ALBERTO REYERO ZUBIRI, Diputado del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICION NO DE LEY para la transparencia en la gestión pública de la Dependencia en la Comunidad de Madrid**, para su debate ante el Pleno de la Asamblea.

Madrid, 15 de febrero de 2012

LUIS DE VELASCO RAMI

Portavoz

ALBERTO REYERO ZUBIRI

Diputado

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia ha cumplido recientemente 5 años, marcando un hito en la evolución de los Servicios Sociales españoles. Es importante destacar que dicha ley fue fruto de un acuerdo de consenso entre la mayoría de fuerzas políticas.

La situación de crisis económica que nos toca vivir está suponiendo un agravamiento de la tensión sobre los avances realizados en Dependencia, que se han traducido en sendos recortes durante los años 2010 y 2011, cada uno de ellos realizado por gobiernos nacionales de distinto signo. En los últimos años, siempre que el Consejo de Ministros ha anunciado recortes, ha mirado hacia la Dependencia. Por no citar algunas desafortunadas declaraciones y la situación exhausta de las cajas públicas, que nos hacen temer que esto pueda ser solo el principio de lo que queda por venir.

En relación a la financiación, asistimos a una ceremonia de la confusión en la que las Administraciones responsables de financiar las prestaciones se acusan mutuamente de no aportar lo suficiente. Sin entrar en una polémica improductiva para el auténtico protagonista que es el ciudadano, queremos destacar que si queremos hacer un ejercicio justo de valoración de las aportaciones de las diferentes administraciones con relación a la Dependencia en la Comunidad de Madrid, se trata de una tarea imposible más allá de meras estimaciones imparciales o de declaraciones periodísticas interesadas. Y la causa de esta situación se encuentra a juicio de Unión Progreso y Democracia principalmente en la opacidad de la información disponible.

Creemos que la apuesta por la transparencia en la gestión pública, debe ser un compromiso común de todas las fuerzas presentes en este Parlamento. Y esto debe ser una realidad también en relación a la Dependencia. De esta forma seremos capaces de evaluar de manera más objetiva las políticas desarrolladas en este área, basándonos en información cierta y tangible.

Según palabras del Consejero de Asuntos Sociales en la Comisión de Presupuestos, el gasto en Dependencia en este año 2012 se elevará a 930 millones de euros, sin que exista posibilidad alguna de contrastar con datos esta información, a pesar de la muy extensa pero ineficaz

proporcionada con ocasión del trámite de aprobación de los Presupuestos.

Es poco comprensible que el presupuesto detalle, por ejemplo una Dirección General con 5 millones de euros y no seamos capaces de saber con una suficiente concreción el presupuesto destinado a Dependencia, más allá de declaraciones periodísticas o referencias genéricas en Comisión parlamentaria.

Como la información presupuestaria es precaria, el único recurso disponible para conocer esta información es recurriendo a declaraciones de los Consejeros o de la Presidenta, en donde nos encontramos con que afirmaban que en abril de 2009 había un presupuesto de 830 millones para dependencia cuando eran 16.995 los dependientes reconocidos en el Imserso; o un año después, mayo de 2010, cuando afirmaban que el presupuesto rondaba los 900 millones de euros y se estaba atendiendo ya al doble de dependientes, en concreto 31.852. Y para terminar, en julio de 2011, con poco más de 900 millones de euros se cubría a 72.969 dependientes.

Además de la existencia de una información económica fácilmente accesible para todos, es imprescindible conocer en más detalle la evolución de la Ley en la Comunidad de Madrid. No disponemos de más indicadores que los que facilita mensualmente el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia respecto de todas las Comunidades Autónomas y el específico que elabora la Consejería de Asuntos Sociales a partir de la explotación de esta información. Los datos cuantitativos de solicitudes, dictámenes, personas beneficiarias, distribución de grados, prestaciones, etc. son necesarios pero no suficientes. El ciudadano, por un lado, debe conocer también la diligencia y rapidez que la Comunidad autónoma emplea en un asunto tan sensible cuando más del 50% de los solicitantes tienen más de 80 años y la propia Consejería, por otro, ha de ser capaz de mejorar la gestión, eficiencia y rapidez de sus procedimientos. Para ello, es imprescindible contar con indicadores públicos que señalen donde está el foco y le permita identificar y medir su evolución, como son plazo medio de valoración, plazos de inicio de disfrute de la prestación y número de fallecidos durante la tramitación de la prestación.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Determinar con el correspondiente desglose por partidas presupuestarias la cuantía del Presupuesto de la Consejería de Asuntos Sociales dedicada a la ejecución de las obligaciones de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.
2. Crear un nuevo Programa Presupuestario en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2013 que recoja con suficiente grado de detalle a nivel de subconcepto todas las actividades encuadradas en Dependencia
3. Establecer con carácter normativo una serie de indicadores de gestión de las prestaciones de la Ley 36/2006 en la Comunidad de Madrid de los que se deberá informar mensualmente y que incluirán los publicados por el SAAD y como mínimo los siguientes indicadores adicionales: plazo medio de valoración, plazos de inicio de disfrute de la prestación y número de fallecidos durante la tramitación de la prestación solicitada.